CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 474-SAMC-2023

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE ELINSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA INDERBU Y LA EMPRESA J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS

Entre los suscritos a saber, **SILVIA NATHALIA NIÑO VILLAMIZAR**, mayor de edad,vecina y residente en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.531.365, nombrada como directora general mediante Decreto Municipal 0075 del 14 de junio de 2023, debidamente posesionada según diligencia 0201 del 16 de junio de 2023 y como representante Legal del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU-, establecimiento público Descentralizado del orden Municipal, creado mediante Acuerdo No. 104 de 1995, modificado mediante Decretos Municipales 021 del 29 de febrerodel 2000 y 246 del 28 de diciembre de 2001 y debidamente facultado para contratar segúnActa # 0240 del 12 de noviembre de 2021 emanada del Consejo Directivo del INDERBU, quea la fecha se encuentra vigente, y quien en adelante se llamará EL CONTRATANTE, de unaparte y por la otra la sociedad denominada **J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS** identificada con el NIT No. 900.503.760-3 representada legalmente por **FABIOLA ESTER MEJIA GARCÍA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.051.635.470, quien para efectos de este documento se llamará elCONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato de prestación de servicios, que se rige por las cláusulas, en él citadas, y previos las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que el INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA INDERBU adelantó el proceso contractual mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002-SAMC-2023, que tiene por objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – INDERBU.** 2) Que la modalidad de selección sería **Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía**, la cual se rige por lo dispuesto en lo consagrado en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, articulo 2, numeral 1 y decreto 1082 de 2015. 3) Que el presupuesto oficial estimado por el INDERBU para el objeto del proceso de selección fue por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000)** IVA INCLUIDO, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos ytodos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. EL INSTITUTO DE LA JUVENTUS, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA "INDERBU" pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 23-00215 del 06 de junio de 2023, 23-00225 del 20 de junio de 2023 y 23-00226 del 20 de junio de 2023, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera del INDERBU. 4) Que mediante Resolución No. 122 del 28 de agosto de 2023, el Inderbu ordenó la apertura de la del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 002-SAMC-2023. 5) Que el día 04 de septiembre de 2023, se realizó el cierre del proceso presentándose dos propuestas tal como consta en el SECOP II. 6) Que el día 05 de septiembre de 2023 se publicó el informe de evaluación y se le dio traslado por tres (3) días hábiles para que los proponentes presenten sus observaciones y derecho de réplica correspondiente. 7) Que el día 13 de septiembre de 2023, se publicó informe final de evaluación. 9) Que mediante Resolución No. 132 del 14 de septiembre de 2023, se adjudicó el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002-SAMC-2023, a la empresa **J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS** identificada con el NIT No. 900.503.760-3, teniendo en cuenta que esta obtuvo el mayor puntaje y se encuentra ubicado en el primer orden de elegibilidad. 13) Que de conformidad con lo anterior las partes acuerdan suscribir el presente contrato de prestación de servicios de acuerdo con las siguientes clausulas: **CLÁUSULAS PRIMERA: OBJETO: - PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 474-SAMC-2023

CARGO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – INDERBU". SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se compromete a realizar la entrega de los bienes que se describen a continuación y de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FORMATO OFERTA ECONOMICA OPERADOR LOGISTICO						
ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
SERVICIO DE CATERING						
1	**Suministro de almuerzo tipo 1 que incluya:** · Sopa casera (220 ml). · Proteína: Pollo, o Carne de Res, o Carne de Cerdo (220 gr) · Cereal: arroz blanco (80 gr). · Alimento energético: papa, o yuca cocida o frita, o tajadas de maduro, o patacón (50 gr). · Leguminosa: frijol, o alverjas, o lentejas (100 gr). · Ensalada cruda o cosida: lechuga, Arveja, zanahoria, cilantro y tomate (70 gr) · Jugo o limonada (12 onz) se debe entregar la bebida fría. · Postre (energético): Helado, cereal, galletas, porción de torta, chocolatina, entre otros, no inferior a 25 gr **Empaque:** Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad del almuerzo deberá estar contenida dentro de un empaque primario. Este empaque deberá consistir en una porta comida tipo espumado con cierre seguro y pestaña abre fácil que conserve la temperatura del producto. **Empaque secundario:** En empaque secundario (bolsa) deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete de almuerzo. Bebida y fruta. **Cubiertos:** Cada paquete de almuerzo debe traer un juego de cubiertos desechables resistentes de acuerdo al menú descrito, empacados de forma higiénica y separada. **Servilletas:** Se debe incluir para todos los paquetes de almuerzos una servilleta de material amigable con el ambiente, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de refrigerio, según corresponda. Las medidas MÍNIMAS de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2). **Condiciones de Embalaje:** El producto debe ser embalado en canastilla limpia y desinfectada.	1	$ 35.000	19%	$ 6.650	41.650

	Condiciones de Transporte: El producto debe ser transportado en ambiente fresco, seco y bajo condiciones que eviten su contaminación y el vehículo debe de ser uso exclusivo para el transporte de alimentos **Nota: Los alimentos tienen que ser entregados en el sitio que disponga el supervisor del contrato.**						
2	**Suministro de almuerzo tipo 2 que incluya:** ALMUERZO TIPO 2 – POLLO ASADO: · 1/4 de pollo asado de 250 a 260 gramos; compuesto por (02) dos presas que pueden contener una de las siguientes opciones: pierna-pernil o pechuga-ala). · Dos (02) papas saladas de 75 gramos cada una · Una (01) porción de arroz blanco de 150 gramos. · Una (01) porción de fruta fresca de 180 gramos (manzana, mandarina o pera). · El contenido de este producto debe de tener un peso de 755 gramos. · Gaseosa: Bebida saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – gaseosa, en envase no retornable de 600 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados. · Postre (energético): Helado, cereal, galletas, porción de torta, chocolatina, entre otros, no inferior a 25 gr · Este almuerzo deberá encontrarse en perfectas condiciones de cocción, con una preparación no mayor a tres (03) horas. **Empaque:** · Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad del Pollo Asado; · el pollo asado, el arroz y las papas deberán estar contenidas dentro de un empaque primario. Este empaque debe ser en presentación de caja cuadrada en cartón o desechable – dimensiones acordes de las porciones requeridas. · **Descripción:** Contenedor ovalado con tapa, tres (03) divisiones a fin de garantizar la conservación y excelente presentación del menú, con las dimensiones y capacidad adecuadas a la descripción del menú en condiciones óptimas. · **Empaque secundario:** En empaque secundario (bolsa) deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete de almuerzo. Bebida y fruta. · **Cubiertos:** Cada paquete de almuerzo debe traer un juego de cubiertos desechables resistentes de acuerdo al menú descrito, empacados de forma higiénica y separada. · **Servilletas:** Se debe incluir para todos los paquetes de almuerzos una servilleta de material amigable con el ambiente, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de refrigerio, según corresponda. Las medidas MÍNIMAS de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de	1	$ 32.000	19%	$ 6.080	38.080

	ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2).						
3	**SUMINISTRO DE ALMUERZO TIPO 3 –** **LECHONA TOLIMENSE** · Producto típico elaborado a partir de carne de cerdo, cuero de cerdo, arroz, arveja, condimentos y especias. · Gaseosa: Bebida saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – gaseosa, en envase no retornable de 600 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados. · Postre (energético): Helado, cereal, galletas, porción de torta, chocolatina, entre otros, no inferior a 25 gr **Ingredientes de la lechona tolimense:** Carne de cerdo, cuero de cerdo, arroz, arveja, arepa blanca sin sal, condimentos y especias. Componentes: Humedad: 55-65% Sólidos Totales: 35-45% Cenizas: 1.5-1.8% Grasa: 5.5 – 11.5% Proteína: 12-18% Carbohidratos: 15-20% **Propiedades del producto.** Olor y sabor característico, libre de materias extrañas, el producto no debe presentar indicios de sobre cocción, ni ningún tipo de defecto que indique deterioro, contaminación o malas prácticas dentro de la producción que impacte dentro de las condiciones sensoriales del producto. Cada porción debe tener un peso entre 400 a 450 gramos de lechona. Cada porción deberá entregarse con una arepa de maíz blanco entre 30 y 40 gramos, las cuales deben presentar excelentes condiciones organolépticas, sin ningún indicio de deterioro, presencia de contaminantes o rancidez. El producto debe tener una etiqueta de producción con mínimo el nombre del fabricante, fecha de producción, fecha de vencimiento y número de lote. El producto se requiere con una vida útil mínima de dos (02) días contados a partir de la fecha de entrega. El embalaje debe proteger al producto de los riesgos derivados de la contaminación cruzada y de la manipulación. Al momento de la entrega el producto debe tener una temperatura mínimo de 75° C horas antes del consumo del producto. **Empaque:** Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de la LECHONA TOLIMENSE deberá estar contenida dentro de un empaque primario. Este empaque deberá consistir en una porta comida tipo espumado con cierre seguro y pestaña abre fácil que conserve la temperatura del producto. **Empaque secundario:** En empaque secundario (bolsa) deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete de almuerzo. Bebida y fruta.	1	$	38.000	19%	$	7.220	45.220

	Cubiertos: Cada paquete de almuerzo debe traer un juego de cubiertos desechables resistentes de acuerdo al menú descrito, empacados de forma higiénica y separada. **Servilletas:** Se debe incluir para todos los paquetes de almuerzos una servilleta de material amigable con el ambiente, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de refrigerio, según corresponda. Las medidas MÍNIMAS de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2). **Condiciones de Embalaje:** El producto debe ser embalado en canastilla limpia y desinfectada. **Condiciones de Transporte:** El producto debe ser transportado en ambiente fresco, seco y bajo condiciones que eviten su contaminación y el vehículo debe de ser uso exclusivo para el transporte de alimentos **Nota: los refrigerios tienen que ser entregado en el sitio que disponga el supervisor del contrato.**					
4	**SUMINISTRO DE ALMUERZO TIPO 4:** · Hamburguesa sencilla 250 gr, pan, carne de 250gr, queso, tocineta, acompañada de salsas. · Gaseosa: Bebida saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – gaseosa, en envase no retornable de 600 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados. · Postre (energético): Helado, cereal, galletas, porción de torta, chocolatina, entre otros, no inferior a 25 gr **Empaque:** Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad del refrigerio deberá estar contenido dentro de un empaque primario. Este empaque deberá consistir en un empaque con tapa transparente, que garantice la conservación y presentación adecuada del producto. **Empaque secundario:** En empaque secundario (bolsa) deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete. **Servilletas:** Se debe incluir para todos los paquetes de almuerzos una servilleta de material amigable con el ambiente, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de refrigerio, según corresponda. Las medidas MÍNIMAS de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2) **Condiciones de Embalaje:** El producto debe ser embalado en canastilla limpia y desinfectada. **Condiciones de Transporte:**	1	$ 33.000	19%	$ 6.270	39.270

	El producto debe ser transportado en ambiente fresco, seco y bajo condiciones que eviten su contaminación y el vehículo debe de ser uso exclusivo para el transporte de alimentos					
5	**SUMINISTRO DE ALMUERZO TIPO 5:** Almuerzo Vegetariano: Champiñones y verdura salteada en salsa de soja (Pimentón, Zuquini, Zanahoria, Maíz) Ensalada fría de papa y verdura, Casquitos de plátano, jugo natural de 12 onzas. **Empaque:** Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad del refrigerio deberá estar contenido dentro de un empaque primario. Este empaque deberá consistir en un empaque con tapa transparente, que garantice la conservación y presentación adecuada del producto. **Empaque secundario:** En empaque secundario (bolsa) deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete. **Servilletas:** Se debe incluir para todos los paquetes de almuerzos una servilleta de material amigable con el ambiente, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de refrigerio, según corresponda. Las medidas MÍNIMAS de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2) **Condiciones de Embalaje:** El producto debe ser embalado en canastilla limpia y desinfectada. **Condiciones de Transporte:** El producto debe ser transportado en ambiente fresco, seco y bajo condiciones que eviten su contaminación y el vehículo debe de ser uso exclusivo para el transporte de alimentos	1	$ 32.000	19%	$ 6.080	38.080
6	**Suministro de refrigerio tipo 1:** · Un (01) solido (hojaldra, croissant, almojábana, palito de queso, pan de bono 100 gr) · Una bebida de refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea, no energizante de 250 ml **Empaque:** Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad del refrigerio deberá estar contenido dentro de un empaque primario. Este empaque deberá consistir en un empaque con tapa transparente, que garantice la conservación y presentación adecuada del producto. **Empaque secundario:** En empaque secundario (bolsa) deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete del refrigerio. Bebida y fruta. **Servilletas:** Se debe incluir para todos los paquetes de almuerzos una servilleta de material amigable con el ambiente, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de refrigerio, según corresponda. Las		$ 17.000	19%	$ 3.230	20.230

	medidas MÍNIMAS de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2) **Condiciones de Embalaje:** El producto debe ser embalado en canastilla limpia y desinfectada. **Condiciones de Transporte:** El producto debe ser transportado en ambiente fresco, seco y bajo condiciones que eviten su contaminación y el vehículo debe de ser uso exclusivo para el transporte de alimentos **Nota: los refrigerios tienen que ser entregado en el sitio que disponga el supervisor del contrato.**					
7	**Suministro de refrigerio de tipo 2:** SÁNDWICH ESPECIAL DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: compuesto de pan baguette de 15 cm de largo mínimo, dos (02) tajadas de jamón Premium de cerdo (97% libre de grasa) de 20 gramos cada una mínimo, dos (02) tajadas de queso doble crema o mozzarella de 25 gramos cada una mínimo, pechuga de pollo de 60 gramos mínimos a la plancha (sin condimentos). El peso de los ingredientes jamón, queso y pollo debe de tener un peso de 150 gramos mínimo · Vegetales. (una hoja de lechuga), · Salsas:(tomate y mayonesa) paquete individual de 10 gramos c/u. · Una Gaseosa: Bebida saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – gaseosa, en envase no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados y/o jugo no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados Presentación por unidad compuesto en las partes externas con pan y en el centro el jamón, queso, pollo y vegetales. · Vida útil El producto se requiere con una vida útil de 24 Horas **Empaque:** Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad del refrigerio deberá estar contenido dentro de un empaque primario. Este empaque deberá consistir en un empaque con tapa transparente, que garantice la conservación y presentación adecuada del producto. **Empaque secundario:** En empaque secundario (bolsa) deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete del refrigerio. Bebida y fruta. **Servilletas:** Se debe incluir para todos los paquetes de almuerzos una servilleta de material amigable con el ambiente, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de refrigerio, según corresponda. Las medidas MÍNIMAS de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2) **Condiciones de Embalaje:**	1	$ 22.000	19%	$ 4.180	26.180

	El producto debe ser embalado en canastilla limpia y desinfectada. **Condiciones de Transporte:** El producto debe ser transportado en ambiente fresco, seco y bajo condiciones que eviten su contaminación y el vehículo debe de ser uso exclusivo para el transporte de alimentos. **Nota: los refrigerios tienen que ser entregados en el sitio que disponga el supervisor del contrato.**					
8	**Suministro de refrigerio de tipo 3:** No Perecedero, Dos (2) productos de paquete (un (01) snack y un (01) ponqué) entre 35 y 70 gramos, Bebida: Jugo de caja de 200 ml, jugo de botella plástica de 300 ml, gaseosa botella plástica de 250 ml, Fruta de cosecha, Empaque biodegradable, Presentar 4 alternativas o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica, así mismo se debe garantizar la cadena de frio hasta la entrega a la entidad y en caso de requerirse y se solicite por la dependencia garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan garantizar la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento).	1	$ 9.000	19%	$ 1.710	10.710
9	**Suministro de refrigerio de tipo 4:** Refrigerio Para Protocolo (puesto por persona que incluye, plato base, plato fuerte, plato sopa, vaso largo o de jugo, copa de agua, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda) , Carbohidrato de 120 gramos , Bebida caliente de 12 onzas , Proteína: 200 gramos , Mantequilla 10 gramos , Mermelada 15 gramos , Fruta de 150 gramos , Presentar 4 alternativas por componente o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Incluye transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica así mismo se debe garantizar la cadena de frio hasta la entrega a la entidad y en caso de requerirse y se solicite por la dependencia garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan garantizar la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento).	1	$ 38.000	19%	$ 7.220	45.220
10	Suministro de agua 100% potable tipo personal en botella PET (politereftalato de etileno; se usa habitualmente para bebidas carbonatadas y botellas de agua), no retornable de 1 litro, de una marca reconocida en el mercado nacional.Este material no proporciona resistencia a aplicaciones de altas temperaturas con registro INVIMA	1	$ 5.900	19%	$ 1.121	7.021
11	Suministro de agua 100% potable tipo personal en botella PET (politereftalato de etileno; se usa habitualmente para bebidas carbonatadas y botellas de agua), no retornable de 600 ml, de una marca reconocida en el mercado nacional. Este material no proporciona resistencia a aplicaciones de altas temperaturas con registro INVIMA	1	$ 4.900	19%	$ 931	5.831
12	Sumistro de bolsa de agua de 360 ml con registro INVIMA	1	$ 1.200	19%	$ 228	1.428
13	Botellón de Agua potable por 20 litros	1	$ 30.000	19%	$ 5.700	35.700
14	Bebida Isotónica de 500 ml que contenga agua, sacarosa (azúcar de mesa) y jarabe de glucosa-fructosa, ácido cítrico, cloruro de sodio (sal de mesa), citrato de sodio, fosfato monopotásico, e ingredientes saborizantes y colorantes.	1	$ 3.500	19%	$ 665	4.165
15	Bebida de Jugo de Botella De 300 Ml Que cuente con Registro Sanitario Invima.	1	$ 3.300	19%	$ 627	3.927

16	Bebida Gaseosa En Botella 250 Ml Que cuente con Registro Sanitario Invima.	1	$ 2.000	19%	$ 380	2.380
17	Bebida Gaseosa En Botella Plástica 600 Ml Que cuente con Registro Sanitario Invima.	1	$ 3.500	19%	$ 665	4.165
	ALQUILER DE ESPACIOS O MEDIOS AUDIVIOSUALES					
18	Alquiler Espacios Abiertos de más de 50 a 200 Personas, por una duración de una hora, para actividades campamento entre otras, dentro de la ciudad de Bucaramanga.	1	$ 1.500.000	19%	$ 285.000	1.785.000
19	Alquiler Espacios Abiertos de más de 201 a 1000 Personas, por una duración de una hora, para actividades campamento entre otras, dentro de la ciudad de Bucaramanga.	1	$ 7.500.000	19%	$ 1.425.000	8.925.000
20	**Salón para evento (auditorio)** Alquiler Salón amplio con capacidad de hasta 200 personas, con ventilación adecuada, conexiones eléctricas e iluminación adecuada para el desarrollo de actividades tipo taller o seminario, incluye sonido, sillas, mesas, mantelería y ayudas audiovisuales (pc, videobeam, pantalla y tableros acrílicos), Se debe garantizar el fácil acceso y desplazamiento para personas con movilidad reducida, dentro del municipio de Bucaramanga y con rutas de transporte publico cerca.	1	$ 2.300.000	19%	$ 437.000	2.737.000
21	**Salón para evento (auditorio)** Alquiler Salón amplio con capacidad de hasta 500 personas, con ventilación adecuada, conexiones eléctricas e iluminación adecuada para el desarrollo de actividades tipo taller o seminario, incluye sonido, sillas, mesas, mantelería y ayudas audiovisuales (pc, videobeam, pantalla y tableros acrílicos), Se debe garantizar el fácil acceso y desplazamiento para personas con movilidad reducida, dentro del municipio de Bucaramanga y con rutas de transporte publico cerca.	1	$ 5.900.000	19%	$ 1.121.000	7.021.000
22	**Alquiler de video beam con su respectivo telón.** · Brillo mínimo de 2000 lúmenes · Resolución mínima 1024*768 pixeles · Un puerto HDMI · Un puerto VGA · Control remoto con pilas · Entrada de audio · Compatible con Windows y sistema MAC · Maletín para protección	1	$ 478.000	19%	$ 90.820	568.820
23	**Alquiler de Proyector Video beam** hd de 10.000 lumens cables y accesorios: VGA - RGB - RCA - S-video - video, compuesto - USB - HDMI - BNC, estéreo, audio, optical, red, utp, coaxial, uniones, switchers, convertidores, splitters, amplificadores, multiplicadores, distribuidores, tarjetas de video, matrices de video, mezcladores de video, kramier, belden. El alquiler incluye instalación, y transporte puerta a puerta	1	$ 1.500.000	19%	$ 285.000	1.785.000
24	Alquiler Mesa cuadrada tapa plástica con mantel 1.20 metros de largo x 1.20 m. de ancho x 1 metro de alto , unidad (transporte, instalación y desmontaje) por día.	1	$ 19.000	19%	$ 3.610	22.610
25	Alquiler Mesa plástica para Niños de Colores (4 puestos) , unidad (transporte, instalación y desmontaje)	1	$ 11.800	19%	$ 2.242	14.042

26	Alquiler Sillas plásticas sin apoya brazo (alquiler de silla plástica apilable. Largo: 51.5, ancho: 47 cms, alto: 87.5 cms, en color blanco.	1	$ 1.600	19%	$ 304	1.904
27	Alquiler Sillas plásticas con apoya brazo (alquiler de silla plástica apilable. Largo: 54.2, ancho: 55.5 cms, alto: 74.5 cms, en color blanco.	1	$ 2.800	19%	$ 532	3.332
28	Estación De Café Vip , Café, capuchino, chocolate, aguas aromáticas y agua natural (3 bebidas por persona, servido en pocillo de porcelana o vaso de cristal o vidrio según corresponda., Mezcladores, Servilletas, incluido Pasabocas: Galletas Vainilla, de coco (3 galletas por persona), Frutas (manzana, pera o mandarina 1 Fruta por persona), Debe llevar tabla de quesos importados o nacional (según la cantidad de personas asistentes), Se debe servir en menaje de loza nacional o importada según corresponda. , Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad , Incluye el transporte, servicios, distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica.	1	$ 2.781.000	19%	$ 528.390	3.309.390
29	Estación de café Simple. , Café, tinto, aromática, té servido en vaso biodegradable de 4 onzas (2 bebidas por persona, servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica) , Agua servida en vaso material biodegradable de 10 onzas. , Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. , Incluye el transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica	1	$ 1.725.000	19%	$ 327.750	2.052.750
30	Mesero (Certificación en manipulación de alimentos, optima presentación personal, vestido en forma adecuada conforme el evento y/o actividad a ejecutar y/o en la forma que se solicite por la Entidad, actitud de servicio, conocimientos básicos en cocina y protocolo) , Turno 6 Horas	1	$ 122.000	19%	$ 23.180	145.180
31	Alquiler Pedestales de 60 CM, 60cm Alto, 30cm Ancho, 30cm Profundidad , Melaminico , madera. Cotizar por hora	1	$ 200.000	19%	$ 38.000	238.000
	REFRIGERIOS VARIOS					
32	Suministro de Jugo tetra pack tamaño por porción 200 ml / 6.66 fl oz porciones por envase de sabores variados tropical, mora y naranja piña.	1	$ 1.900	19%	$ 361	2.261
33	Jugo de Caja de 200 Ml, incluido el transporte, entrega y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica), así mismo se debe garantizar la cadena de frio o calor hasta la entrega a la entidad	1	$ 2.300	19%	$ 437	2.737
34	Bolsa de maíz pira, tamaño de 150 gramos en empaque individual con características de papel reciclable.	1	$ 3.500	19%	$ 665	4.165
35	Porción de fruta de 100gr, incluido el transporte, entrega y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica) , así mismo se debe garantizar la cadena de frio o calor hasta la entrega a la entidad	1	$ 8.200	19%	$ 1.558	9.758
36	Suministro de KIT DE DULCES. 1 paquete de Chitos, 1 másmelo, 1 barra masticable de dulce, 1 goma masticable de figuras de 6 gr aprox., 1 galleta de dulce y 1 chupeta redonde rellena de chicle, debidamente empacado, tamaño personal.	1	$ 9.600	19%	$ 1.824	11.424
37	CONO CON HELADO RECUBIERTO DE CHOCOLATE X 80 GR SABORES SURTIDOS (MARCA RECONOCIDA)	1	$ 4.300	19%	$ 817	5.117
38	GALLETA CON HELADO/SANDWICH DE HELADO X 60 GR SABORES SURTIDOS (MARCA RECONOCIDA)	1	$ 4.200	19%	$ 798	4.998
39	PALETA DE AGUA O CREMA 50 GR SABORES SURTIDOS (MARCA RECONOCIDA)	1	$ 2.500	19%	$ 475	2.975
40	HELADO EN VASO X 45 GR SABORES SURTIDOS (MARCA RECONOCIDA)	1	$ 2.900	19%	$ 551	3.451

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 474-SAMC-2023

IMPLEMENTACION DE PRESENTACION PERSONAL						
41	Suministro de camisetas tipo polo, manga corta con logo bordado del Inderbu y en la parte de la espalda a medida proporcional estampado con el nombre de la actividad o requerimiento del instituto (Se requieren tallas S-M-L-XL)	1	$ 50.700	19%	$ 9.633	60.333
PRESENTACION DE GRUPOS						
42	Alquiler de servicio presentación grupo Folclórico o de baile (8 Integrantes)(Incluye Sonido) Valor por hora.	1	$ 3.000.000	19%	$ 570.000	3.570.000
43	Alquiler de servicio presentación Grupo Musical (1 Integrante con pista musical ò 2 con Sintetizador)(Incluye Sonido) Valor por hora.	1	$ 750.000	19%	$ 142.500	892.500
44	Alquiler de Servicio presentación Coro Musical (5 Integrantes) (Incluye Sonido) Valor por hora.	1	$ 2.500.000	19%	$ 475.000	2.975.000
45	Presentación de servicios de animación y representación para público infantil y juvenil	1	$ 396.000	19%	$ 75.240	471.240
46	Presentación artística de un show de circo para población infantil y juvenil de mínimo UNA hora de duración de cualquiera de las siguientes denominaciones escogidas por el instituto: · SHOW DE MAGIA · SHOW DE MALAVARISMO · SHOW DE CONTORSIONISMO Y ULA HOPS · SHOW DE PAYASOS · SHOW DE ANIMACION CON MUÑECOS ANIMADOS DE TV.	1	$ 3.000.000	19%	$ 570.000	3.570.000
47	Presentación de show con trajes de muñecos gigantes (muñecos cabezones) con diversas temáticas solicitadas por el instituto incluye personal y sonido. La presentación será de apróximadamente 30 minutos.	1	$ 2.500.000	19%	$ 475.000	2.975.000
48	Show de títeres con su respectivo titiritero o teatrino con diversas temáticas solicitadas por el instituto (incluye sonido).La presentación será de apróximadamente 30 minutos..	1	$ 900.000	19%	$ 171.000	1.071.000
49	Servicio de animación y presentación de eventos especiales. Experto en animación de actividades recreo deportivas y culturales al aire libre para población mayor a 100 personas. Incluye desplazamientos al sitio de la actividad. Lugar definido por el instituto dentro de la ciudad de Bucaramanga, Valor hora.	1	$ 245.000	19%	$ 46.550	291.550
50	Presentador o Presentadora con experiencia en eventos y manejo de lenguaje institucional , Servicio por hora	1	$ 248.000	19%	$ 47.120	295.120
51	Moderador profesional, con manejo de lenguaje institucional , Servicio por hora	1	$ 248.000	19%	$ 47.120	295.120
52	Alquiler de trajes por jornada completa para mujeres y hombres de presentaciones musicales e Incluye traje típicos de las diferentes regiones de Colombia.	1	$ 200.000	19%	$ 38.000	238.000
53	Banderín tipo feria x 10 metros	1	$ 110.000	19%	$ 20.900	130.900
TRANSPORTE						
54	**Alquiler de van** para recorrido dentro de la ciudad de Bucaramanga con las siguientes especificaciones: · Capacidad: 20 Pasajeros	1	$ 497.000	19%	$ 94.430	591.430

	· Modelo: 2018 en adelante · Aire acondicionado. · Caja: 5 velocidades · Combustible: Diésel, Gasolina y/o Gas · Cilindraje: Mínimo 2.000 C.C. Comercial · Cinturones de seguridad · Sistema que permita abrir las puertas desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia. Ventanas de emergencia. Las ventanas de emergencia deben poseer mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior del vehículo. · Anclaje de los asientos. Los asientos deben estar firmemente adheridos al piso de la carrocería. · Medios de sujeción en el interior del vehículo. Las barandas y pasamanos deben ser de sección circular u oval, sus extremos deben terminar en curva, de manera que no exista peligro de lesión del usuario. · La superficie debe ser antideslizante proporcionando un agarre fácil · Vidrios de seguridad; para ventanas laterales y posteriores, vidrios templados; para parabrisas, vidrios laminados. Los vidrios deben ser transparentes y libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad. · Dispositivo de velocidad · Luces antiniebla (exploradoras) · Sillas reclinables y cojinería de espuma · Alarma sonora de reversa · Con los colores autorizados según Decreto 348 DE 2015 · Incluye conductor con licencia indicada en el código de tránsito para conducir el tipo de vehículo solicitado. · recorrido dentro de la ciudad de Bucaramanga.					
55	**Alquiler de vehículo tipo Bus**, para recorrido dentro de la ciudad de Bucaramanga con las siguientes especificaciones: · Capacidad: 40 Pasajeros · Modelo: 2018 en adelante · Caja: 5 velocidades · Combustible: Diésel, Gasolina y/o Gas · Cilindraje: Mínimo 5.000 C.C. Comercial · Cinturones de seguridad · Sistema que permita abrir las puertas desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia. Ventanas de emergencia. Las ventanas de emergencia deben poseer mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior del vehículo.	1	$ 1.418.000	19%	$ 269.420	1.687.420

	· Anclaje de los asientos. Los asientos deben estar firmemente adheridos al piso de la carrocería. · Medios de sujeción en el interior del vehículo. Las barandas y pasamanos deben ser de sección circular u oval, sus extremos deben terminar en curva, de manera que no exista peligro de lesión del usuario. · La superficie debe ser antideslizante proporcionando un agarre fácil · Vidrios de seguridad; para ventanas laterales y posteriores, vidrios templados; para parabrisas, vidrios laminados. Los vidrios deben ser transparentes y libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad. · Dispositivo de velocidad · Luces antiniebla (exploradoras) · Sillas reclinables y cojinería de espuma · Alarma sonora de reversa · Con los colores autorizados según Decreto 348 DE 2015 · Incluye conductor con licencia indicada en el código de tránsito para conducir el tipo de vehículo solicitado. · Recorrido dentro de la ciudad de Bucaramanga.					
56	**Alquiler de Vehículo tipo Buseta** con conductor y combustible Capacidad: 21 a 28 pasajeros · Modelo: 2012 en adelante · Combustible: Diésel, gasolina y/o gas · Cilindraje: Mínimo 4600 c.c. · Caja de velocidades: 5 velocidades · Cinturones de seguridad · Sistema que permita abrir las puertas desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia · Ventanas de emergencia. Las ventanas de emergencia deben poseer mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior del vehículo · Anclaje de los asientos. Los asientos deben estar firmemente adheridos al piso de la carrocería · Medios de sujeción en el interior del vehículo. Las barandas y pasamanos deben ser de sección circular u oval, sus extremos deben terminar en curva, de manera que no exista peligro de lesión del usuario · La superficie debe ser antideslizante proporcionando un agarre fácil · Vidrios de seguridad; para ventanas laterales y posteriores, vidrios templados; para parabrisas, vidrios laminados. Los vidrios deben ser transparentes y libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad · Dispositivo de velocidad · Luces antiniebla (exploradoras) · Sillas reclinables y cojinería de espuma	1	$ 1.067.000	19%	$ 202.730	1.269.730

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 474-SAMC-2023

	· Alarma sonora de reversa · Incluye conductor con licencia indicada en el código de tránsito para conducir el tipo de vehículo solicitado. · recorrido dentro de la ciudad de Bucaramanga.					
	PUBLICIDAD					
57	Impresión pendón en Banner, tamaño pliego, incluye ojales para sujeción y/o de colgar. Diseño conforme al definido por el área de comunicaciones del Instituto	1	$ 186.000	19%	$ 35.340	221.340
58	Impresión pasacalles en Banner, tamaño 6m x 1,5m, incluye ojales para su sujeción. Diseño conforme al definido por el área de comunicaciones del Instituto.	1	$ 498.000	19%	$ 94.620	592.620
59	Impresión pancarta en tela tipo banner. Medidas 3m * 1m. Diseño conforme al definido por el área de comunicaciones del Instituto	1	$ 325.000	19%	$ 61.750	386.750
60	**MANILLAS DE SEGURIDAD TYVEK - PULSERAS VIP - BRASALETES DE PAPEL.** MEDIDAS Ancho: 19 mm Longitud: 25 cm Opciones del color: Verde, amarillo, azul, naranja, rojo, rosado, púrpura, blanco y negro Con diseño entregado por el instituto.	1	$ 800	19%	$ 152	952
61	**Caramañola o botilito,** Diseño de la boquilla para aspiración. - Capacidad de 700 ml - De calidad alimentaria, plástico de poli etileno PE, no tóxico y seguro. - Antideslizante y diseño a prueba de fugas. - Se puede apretar para ayudar a que salga el agua. Diseño de ranura en la botella con publicidad entregada por el instituto.	1	$ 23.000	19%	$ 4.370	27.370
62	Stickers laminado para medallas, en papel autoadhesivo x 200, según diseño	1	$ 88.000	19%	$ 16.720	104.720
63	Paquete de calcomanías de 3cm hasta los 9 cm según diseño	1	$ 127.000	19%	$ 24.130	151.130
64	Toallas personalizadas con material de microfibra medidas: 30x30 cm con publicidad estampada de acuerdo a las necesidades entregadas por el instituto.	1	$ 15.900	19%	$ 3.021	18.921
	SONIDO Y MATERIALES ELECTRICOS					
65	PAQUETE DE SONIDO NÚMERO 1; EL INSUMO DEBE ESTAR INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO TRES HORAS ANTES DEL EVENTO PARA REALIZAR LAS CORRESPONDIENTES PRUEBAS: Dos (2) cabinas activas de dos vías en trípode con las siguientes características acústicas mínimas: o 700 [Wrms]. o Respuesta en frecuencia de 45 [Hz] a 20 [KHz]. o SPL máximo a 1 [m] de 130 [dB]. o Ángulo de cobertura horizontal de 90°. o Ángulo de cobertura vertical 60°., Una (1) Consola digital de 16 canales y 6 salidas auxiliares. Solo se admiten marcas reconocidas., Dos (2) Micrófonos dinámicos vocal con las siguientes características acústicas como mínimo: o Respuesta en frecuencias 50[Hz] , 16[KHz]. o Polaridad cardioide., Dos (2) Micrófonos inalámbricos,	1	$ 2.300.000	19%	$ 437.000	2.737.000

	profesionales de diadema. Con las siguientes características: o De condensador. o Polaridad cardioide u omnidireccional (según lo determine la entidad) o Nivel de presión sonoro máximo 120dB o Respuesta en frecuencia 20[Hz], 20[KHz]. o Color piel o negro (según lo determine el la entidad), Dos (2) Cajas directas activas y/o pasivas., Un (1) Lector de disco compacto o laptop, estos con opción de reproducir USB., El sistema debe contar con todo su cableado y bajantes de corriente dependiendo el sitio, Cubre cables para proteger todas las líneas de señal y energía en las zonas donde se requieran estar protegidas. , Una (1) Carpa para punto de mezcla de 2 [m] x 2 [m]. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.					
66	PAQUETE DE SONIDO NÚMERO 2; EL INSUMO DEBE ESTAR INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO TRES HORAS ANTES DEL EVENTO PARA REALIZAR LAS CORRESPONDIENTES PRUEBAS., Dos (2) equipos de arreglo lineal compacto portátil con las siguientes características acústicas mínimas: o Mínimo 130 [Wmáx.]. o Respuesta en frecuencia de 50 [Hz] a 16 [KHz]. o SPL máximo a 1 [m] de 106 [dB]. o Ángulo de cobertura horizontal de 180°. o Ángulo de cobertura vertical 40°., Dos (2) Cabinas activas de dos vías en trípode con las siguientes características acústicas mínimas: o 500 [Wrms]. o Respuesta en frecuencia de 45 [Hz] a 20 [KHz]. o SPL máximo a 1 [m] de 130 [dB]. o Ángulo de cobertura horizontal de 90°. o Ángulo de cobertura vertical 60°., Una (1) Consola digital de 16 canales y 6 salidas auxiliares. Solo se admiten marcas reconocidas. Contemplar router para conexión a dispositivos móviles., Cuatro (4) micrófonos dinámicos vocal con las siguientes características acústicas como mínimo: o Respuesta en frecuencias 50[Hz], 16[KHz]. o Polaridad cardioide., Seis (6) Micrófonos dinámicos para instrumentos con las siguientes características acústicas: o Respuesta en frecuencias 40[Hz], 15[KHz]. o Polaridad cardioide. o Dinámico (moving coil), Cuatro (4) Micrófonos inalámbricos, profesionales de diadema. Con las siguientes características: o De condensador. o Polaridad cardioide u omnidireccional (según lo determine la entidad) o Nivel de presión sonoro máximo 120dB o Respuesta en frecuencia 20[Hz], 20[KHz]. o Color piel o negro (según lo determine la entidad), seis (6) Cajas directas activas y/o pasivas., Un (1) Lector de disco compacto o laptop, estos con opción de reproducir USB., El sistema debe contar con todo su cableado y bajantes de corriente dependiendo el sitio. Cubrecables para proteger todas las líneas de señal y energía en las zonas donde se requieran estar protegidas., Una (1) Carpa para punto de mezcla de 2 [m] x 2 [m]. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	1	$ 3.600.000	19%	$ 684.000	4.284.000
67	PAQUETE DE SONIDO NÚMERO 3; DÍA INICIAL; EL INSUMO DEBE ESTAR INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO TRES HORAS ANTES DEL EVENTO PARA REALIZAR LAS CORRESPONDIENTES PRUEBAS Cuatro (4) cajas de sonido tecnología Line Array de 12 pulgadas o 10 pulgadas. con las siguientes características mínimas: 850 [Wrms]. Respuesta en frecuencia de 50 [Hz] a 20 [KHz]., Sensibilidad 1[W], 1[M] 105[dB]., SPL máximo a 1 [m] de 140 [dB]., Dos vías , Angulo de cobertura horizontal de 90 grados, Angulo de cobertura vertical de 20 grados, cuatro (4) Cabinas activas de dos vías en trípode con las siguientes características acústicas mínimas: 700 [Wrms]. Respuesta en frecuencia	1	$ 5.600.000	19%	$ 1.064.000	6.664.000

	de 45 [Hz] a 20 [KHz]., SPL máximo a 1 [m] de 130 [dB]., Ángulo de cobertura horizontal de 90 grados. Ángulo de cobertura vertical 60 grados, dos (2) subwoofers activos dobles 21 pulgadas, con las siguientes características acústicas mínimas: 800[Wrms] por canal., Respuesta en frecuencia de (,6dBs) 30 [Hz] a 125[Hz]., SPL máximo a 1 [m] de 140 [dB]., Una (1) Una (1) Consola digital, profesional de 48 canales 24 salidas auxiliares/subgrupos físicos. Solo se admiten marcas reconocida. Contemplar router para conexión a dispositivos móviles., Una (1) Medusa (Snake) de 32 canales principales y entradas auxiliares para envíos de señal., Un (1) Acondicionador de corriente para protección., Un (1) Set de micrófonos especializado según requerimientos de los artistas a presentar con sus respectivas bases., Cuatro (4) Micrófonos inalámbricos, profesionales de diadema. Con las siguientes características: De condensador., Polaridad cardioide u omnidireccional (según lo determine el la entidad), Nivel de presión sonoro máximo 120 [dB]. , Respuesta en frecuencia 20[Hz] , 20[KHz]. , Color piel o negro (según lo determine el la entidad) , Cuatro (4) Cajas directas activas y/o pasivas. , Un (1) Lector de disco compacto o laptop, estos con opción de reproducir USB. , El sistema debe contar con todo su cableado y bajantes de corriente dependiendo el sitio. Cubrecables para proteger todas las líneas de señal y energía en las zonas donde se requieran estar protegidas., Una (1) Carpa para punto de mezcla al frente del escenario de 2 [m] x 2 [m]. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.					
68	PAQUETE DE SONIDO NÚMERO 4; DÍA INICIAL; EL INSUMO DEBE ESTAR INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO SEIS HORAS ANTES DEL EVENTO PARA REALIZAR LAS CORRESPONDIENTES PRUEBAS, Ocho (8) cajas de sonido tecnología Line Array de 12 o 10 pulgadas. con las siguientes características mínimas:, 850 [Wrms]., Respuesta en frecuencia de 50 [Hz] a 20 [KHz]., Sensibilidad 1[W] @ 1[M] 105[dB]., SPL máximo a 1 [m] de 140 [dB]., Dos vías, Angulo de cobertura horizontal de 90°, Angulo de cobertura vertical de 20°, Dos (2) subwoofers activos dobles 21 pulgadas, con las siguientes características acústicas mínimas:, 800[Wrms] por canal., Respuesta en frecuencia de (,6dBs) 30 [Hz] a 125[Hz]., SPL máximo a 1 [m] de 140 [dB]., Una (1) Consola digital, profesional de 48 canales 24 salidas auxiliares/subgrupos físicos. Solo se admiten marcas reconocida. Contemplar router para conexión a dispositivos móviles., Una (1) Culebra (Snake) de 48 canales principales y entradas auxiliares para envíos de señal., Cuatro (4) Cabinas activa de dos vías en trípode con las siguientes características acústicas mínimas: o 700 [Wrms].o Respuesta en frecuencia de 45 [Hz] a 20 [KHz].o SPL máximo a 1 [m] de 130 [dB].o Ángulo de cobertura horizontal de 90°.o Ángulo de cobertura vertical 60°.., Dos (2) Cabinas para side fill con las siguientes características 700 [Wrms].o Respuesta en frecuencia de 45 [Hz] a 20 [KHz].o SPL máximo a 1 [m] de 130 [dB].o Ángulo de cobertura horizontal de 90°.o Ángulo de cobertura vertical 60°., Un (1) Acondicionador de corriente para protección., Un (1) Set de microfonería especializado (para voces e instrumentos) según requerimientos de los artistas a presentar. Debe incluir obligatoriamente un (1) micrófono inalámbrico de mano + cuatro (4) micrófono inalámbrico de Diadema., Diez (10) Cajas directas activas y/o pasivas., Un (1) Lector de disco compacto o laptop, estos con opción de reproducir USB., El sistema debe contar con todo su cableado y bajantes de corriente dependiendo el sitio. Cubrecables para proteger todas las líneas de señal y energía en las zonas donde se requieran estar	1	$ 8.334.000	19%	$ 1.583.460	9.917.460

	protegidas., Una (1) Carpa para punto de mezcla al frente del escenario de 4 [m] x 4 [m].La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.					
69	Luces para dinamizar e iluminar eventos en la noche o espacios cerrados (reflector de 18 Leds x 15w Rgbw + U – Cabeza móvil Spot Led 60w iluminación eventos).	1	$ 1.104.000	19%	$ 209.760	1.313.760
70	Pantalla led de 3m. x 2m. outdoor con un pitch de 3 [mm] máximo. Debe contar con la estructura que la soporte, carpa para puesto fijo, procesador, computador con caracteristicas de procesamiento que sean compatibles con un software de video en vivo que permita: ejecutar y mezclar efectos de video en tiempo real y combinar y reproducir múltiples pantallas en vivo, cableado, señal y energía suficiente. Concepto técnico debidamente firmado acerca del comportamiento estructural emitido por un Ingeniero Civil que acredite estudios de postgrado, experiencia mayor de cinco (5) años en el área de estructuras. La Empresa debe asumir los gastos de transporte, traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	1	$ 2.900.000	19%	$ 551.000	3.451.000
71	Pantalla led de 4m. x 3m. outdoor con un pitch de 3 [mm] máximo. Debe contar con la estructura que la soporte, carpa para puesto fijo, procesador, computador con caracteristicas de procesamiento que sean compatibles con un software de video en vivo que permita: ejecutar y mezclar efectos de video en tiempo real y combinar y reproducir múltiples pantallas en vivo, cableado, señal y energía suficiente. Concepto técnico debidamente firmado acerca del comportamiento estructural emitido por un Ingeniero Civil que acredite estudios de postgrado, experiencia mayor de cinco (5) años en el área de estructuras. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	1	$ 4.520.000	19%	$ 858.800	5.378.800
72	Pantalla led de 5m. x 3 m. outdoor con un pitch de 3 [mm] máximo. Debe contar con la estructura que la soporte, carpa para puesto fijo, procesador, computador con caracteristicas de procesamiento que sean compatibles con un software de video en vivo que permita: ejecutar y mezclar efectos de video en tiempo real y combinar y reproducir múltiples pantallas en vivo, cableado, señal y energía suficiente. Concepto técnico debidamente firmado acerca del comportamiento estructural emitido por un Ingeniero Civil que acredite estudios de postgrado, experiencia mayor de cinco (5) años en el área de estructuras. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal	1	$ 5.000.000	19%	$ 950.000	5.950.000
73	Telón De Proyección 1.50m. X 1.50m. (transporte, montaje y desmontaje) por día	1	$ 220.000	19%	$ 41.800	261.800
74	Telón De Proyección 2.0m. X 2.0m. (transporte, montaje y desmontaje) por día.	1	$ 385.000	19%	$ 73.150	458.150
75	Telón De Proyección 3.0m.X 4m. (transporte, montaje y desmontaje) por día.	1	$ 654.000	19%	$ 124.260	778.260
76	Grabación de Video por jornada con Óptima calidad, incluye personal que realiza el video y todos los accesorios para su correcto funcionamiento.	1	$ 1.160.000	19%	$ 220.400	1.380.400

77	Alquiler Planta eléctrica 75KWA jornada completa, incluye combustible, cableado y demás insumos y/o accesorios para su operación en un periodo de 10 horas continuas.	1	$ 1.702.000	19%	$ 323.380	2.025.380
78	Suministro de paquete de 2 pilas AAA de larga duración	1	$ 6.700	19%	$ 1.273	7.973
79	Suministro de Paquete de 2 pilas AA de larga duración	1	$ 11.600	19%	$ 2.204	13.804
	OTROS					
80	Alquiler carpa 12 metros de ancho por 12 metros de fondo tipo hangar, altura central aprox. de 5M, distribuidos, parales aprox. de 2,40 metros de altura, estilo hangar, circular, estructural en tubería redonda encercada y de fácil ensamblaje, Lona plástica con microfibras internas totalmente impermeable para el techo. Capacidad 144 m2. Incluye transporte, instalación con personal antes del inicio de la actividad y retiro al finalizar.	1	$ 2.500.000	19%	$ 475.000	2.975.000
81	Alquiler Piso laminado trabajo pesado, acto para instalar en cualquier terreno (metro cuadrado) (transporte, instalación y desmontaje) por día. Cotizar por mt2	1	$ 141.000	19%	$ 26.790	167.790
82	Alquiler Extintor multipropósito de 2.5 galones (transporte, instalación y desmontaje) por día.	1	$ 82.000	19%	$ 15.580	97.580
83	Alquiler Botiquín tipo morral, primeros auxilios con banda reflectante botella Tapaboca Quirúrgico 2 Guantes desechables Botella de alcohol 120 ml Paquete Grande de algodón 25 gr Vaselina Paquete de baja lenguas Paquete de Gasas Estériles Jeringa médica Botella de agua mineral 300 ml Paquete de copitos de algodón, Cura adhesiva larga, Pañitos húmedos por 100 unidades, Toalla absorbente, Bisturí, Vela de parafina, Paquete de cerillos	1	$ 85.500	19%	$ 16.245	101.745
84	Suministro de Decoración de globos cantidad de globos en la decoración de 1 a 500, incluye mano de obra para la misma.	1	$ 800.000	19%	$ 152.000	952.000
85	Caneca Basura 70 litros según normas ambientales del ministerio de salud e incluye transporte, instalación y desmontaje por día.	1	$ 95.000	19%	$ 18.050	113.050
86	Bolsa de Basura grande, medidas apróximadas de 65x85 cm según normas ambientales del ministerio de salud.	1	$ 2.600	19%	$ 494	3.094
87	Cabina Sanitaria portátil de recirculación, unidad (transporte, insumos, instalación y desmontaje) por día.	1	$ 650.000	19%	$ 123.500	773.500
88	Cabina Sanitaria portátil de recirculación para personas en condición de discapacidad , unidad (transporte, insumos, instalación y desmontaje) Por día	1	$ 838.000	19%	$ 159.220	997.220
89	Lavamanos portátil, unidad (Transporte, insumos, instalación y desmontaje) Por día	1	$ 245.000	19%	$ 46.550	291.550
90	Vallas de separación en lámina, de rejilla con medidas apróximadas de 2 mts de ancho por 1,5 mts de alto, deben ser certificadas por la empresa propietaria.	1	$ 23.000	19%	$ 4.370	27.370
	PERSONAL					
91	Servicio de intérprete de lenguaje de señas (Este servicio facilita la comunicación entre sordos y oyentes que se encuentran en un mismo lugar)	1	$ 263.000	19%	$ 49.970	312.970
92	Servicio de interpretación (Inglés,Español,Inglés) con 1 intérprete	1	$ 440.000	19%	$ 83.600	523.600
	DOCUMENTACION Y REPRESENTACION					
93	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la empresa SAYCO Y (Sociedad de autores y compositores), para la	1	$ 3.247.000	19%	$ 616.930	3.863.930

	realización de eventos y actividades que tengan afluencia de público entre UNA (01) a Mil (1000) personas.					
94	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la empresa SAYCO (Sociedad de autores y compositores), para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de público de más de MIL (1.000) personas.	1	$ 6.489.000	19%	$ 1.232.910	7.721.910
95	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la institución de la Policía Nacional, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de público entre UNA (01) a Mil (1000) personas.	1	$ 1.498.000	19%	$ 284.620	1.782.620
96	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la institución de la Policía Nacional, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de más de MIL (1.000) personas	1	$ 1.489.000	19%	$ 282.910	1.771.910
97	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la institución Bomberos de Bucaramanga, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de más de MIL (1.000) personas.	1	$ 1.494.000	19%	$ 283.860	1.777.860
98	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la institución Bomberos de Bucaramanga, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de público entre UNA (01) a Mil (1000) personas.	1	$ 1.492.000	19%	$ 283.480	1.775.480
99	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la institución de Cruz Roja o Defensa Civil, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de público entre UNA (01) a Mil (1000) personas.	1	$ 170.000	19%	$ 32.300	202.300
100	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la institución de Cruz Roja o Defensa Civil, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de más de MIL (1.000) personas.	1	$ 174.000	19%	$ 33.060	207.060
101	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la Institución Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de público entre UNA (01) a Mil (1000) personas.	1	$ 1.496.000	19%	$ 284.240	1.780.240
102	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la institución de Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de más de MIL (1.000) personas.	1	$ 1.493.000	19%	$ 283.670	1.776.670
103	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la Institución Secretaria del Interior, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de público entre UNA (01) a Mil (1000) personas.	1	$ 1.493.000	19%	$ 283.670	1.776.670
104	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la institución de Secretaria del Interior para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de más de MIL (1.000) personas.	1	$ 1.490.000	19%	$ 283.100	1.773.100
105	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la Institución Secretaria de Salud y Medio Ambiente, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de público entre UNA (01) a Mil (1000) personas.	1	$ 1.491.000	19%	$ 283.290	1.774.290
106	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la institución Secretaria de Salud y Medio Ambiente, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de más de MIL (1.000) personas.	1	$ 1.493.000	19%	$ 283.670	1.776.670
107	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con cualquier otra institución o dependencia de la Alcaldía de Bucaramanga, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de público entre UNA (01) a Mil (1000) personas.	1	$ 1.497.000	19%	$ 284.430	1.781.430

108	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con cualquier otra institución o dependencia de la Alcaldía de Bucaramanga, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de más de MIL (1.000) personas.	1	$ 1.498.000	19%	$ 284.620	1.782.620
109	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la Institución de la EMAB, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de público entre UNA (01) a Mil (1000) personas.	1	$ 1.496.000	19%	$ 284.240	1.780.240
110	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la con la Institución de la EMAB, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de más de MIL (1.000) personas.	1	$ 3.290.000	19%	$ 625.100	3.915.100
	PROYECTO FORMACIÓN					
	INSCRIPCIONES					
111	Apoyo económico por un monto de $8.000.000 (incluido gastos de administración e impuestos), para proveer el costo de inscripciones en los diferentes eventos deportivos locales, regionales y/o nacionales que determine el INDERBU donde participen delegaciones del Instituto de acuerdo a las necesidades del programa. La entidad reconocera como porcentaje de gastos de administración máximo del 30%.	1	$ 8.000.000	19%	N/A	8.000.000
112	Apoyo económico por un monto de $7.000.000 (incluido gastos de administración e impuestos) para proveer el valor del Juzgamiento en los diferentes eventos deportivos locales, regionales y/o nacionales que determine el INDERBU donde participen delegaciones del Instituto de acuerdo a las necesidades del programa. La entidad reconocera como porcentaje de gastos de administración máximo del 30%.	1	$ 7.000.000	19%	N/A	7.000.000
	ALOJAMIENTO					
113	Apoyo económico por un monto $15.000.000 (incluido gastos de administrción e impuestos) para alojamiento de las diferentes delegaciones (máximo 30 participantes) representantes del INDERBU en hotel 3 estrellas acomodacion **triple** según los requerimientos y necesidades del INDERBU o alojamiento de las diferentes delegaciones (máximo 30 participantes) representantes del INDERBU en hotel 3 estrellas acomodacion **Cuadruple** según los requerimientos y necesidades del INDERBU. La entidad reconocera como porcentaje de gastos de administración máximo del 30%.	1	$ 15.000.000	19%	N/A	15.000.000

PROYECTO FORMACIÓN			
INSCRIPCIONES			**PORCENTAJE DEL GASTO ADMINISTRATIVO**
111	Apoyo económico por un monto de $8.000.000 (incluido gastos de administración e impuestos), para proveer el costo de inscripciones en los diferentes eventos deportivos locales, regionales y/o nacionales que determine el INDERBU donde participen delegaciones del Instituto de acuerdo a las necesidades del programa. La entidad reconocera como porcentaje de gastos de administración máximo del 30%.	1	30%
112	Apoyo económico por un monto de $7.000.000 (incluido gastos de administración e impuestos) para proveer el valor del Juzgamiento en los diferentes eventos deportivos locales, regionales y/o nacionales que determine el INDERBU donde participen delegaciones del Instituto de acuerdo a las necesidades del programa. La entidad reconocera como porcentaje de gastos de administración máximo del 30%.	1	30%
ALOJAMIENTO			

113	Apoyo económico por un monto $15.000.000 (incluido gastos de administrción e impuestos) para alojamiento de las diferentes delegaciones (máximo 30 participantes) representantes del INDERBU en hotel 3 estrellas acomodacion **triple** según los requerimientos y necesidades del INDERBU o alojamiento de las diferentes delegaciones (máximo 30 participantes) representantes del INDERBU en hotel 3 estrellas acomodacion **Cuadruple** según los requerimientos y necesidades del INDERBU. La entidad reconocera como porcentaje de gastos de administración máximo del 30%.	1	30%

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato. 2) Suscribir las actas y presentar los informes que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 3) Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el contrato, Estudio Previo, el Pliego de Condiciones, Anexo técnico y propuesta presentada por el contratista y en los demás documentos que se produzcan en ejecución del contrato. 4) El contratista responderá y entregará con calidad los bienes que son solicitados dentro de los ítems a contratar y que si llegara a ocurrir algo en función a la calidad de ellos el mismo se va a encargar de entregar nuevamente el ítem en correctas condiciones a modo de garantía. 5) Establecer un cronograma de actividades pactadas de común acuerdo con la entidad - Supervisor y el contratista, donde se establezca el número de actividades a realizar y las actividades planeadas a desarrollar. 6) El contratista deberá registrarse como productor en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas -PULEP- del Ministerio de Cultura conforme lo establece la Ley 1493, así mismo, deberá registrar los eventos que desarrolle. 7) Disponer por su cuenta y riesgo el parque automotor y el personal necesario para realizar los despachos de las entregas en el plazo y sitios establecidos. 8) Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la oferta. 9) Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento. 10) Obrar con lealtad y buena fe, evitando todo tipo de dilaciones que pudieren presentarse. 11) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual. 12) Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato. 13) Contar con las herramientas, equipos y el personal necesario para cumplir con el objeto y plazo de ejecución del contrato. 14) Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago de establecida para el contrato. 15) Dar cumplimiento a lo relacionado con: a) Elaborar el Plan de emergencias y contingencias y reunir los documentos técnicos de soporte conforme al manual para la elaboración de planes de emergencia y contingencias. b) Permiso de la oficina municipal de gestión del riesgo. c.) Viabilidad del cierre vial. d) Certificación de acompañamiento de la Policía metropolitana de Bucaramanga. e) Certificación de la empresa de aseo que se encargara de recolección de los residuos. e) SAYCO Y ACIMPRO. 16) Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema general de Seguridad Social y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago. 17) Suministrar en el tiempo acordado los bienes objeto del contrato, según las especificaciones y cantidades requeridas por el supervisor del contrato. 18) Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. 19) Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato. 20) Presentar los informes de ejecución de actividades, conforme los plazos y formalidades pactados en el contrato. 21) Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación del mismo y

presentarse al INDERBU en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 22) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata al supervisor por medio escrito. 23) Presentar factura o cuentas de cobro del servicio prestado, según corresponda, conforme a la normatividad vigente tal como se describe en el acápite concerniente a la forma de pago del contrato. 24) Participar activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte del INDERBU. 25) Responder ante el INDERBU, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a la Entidad. 26) El Contratista para efectos de los pagos relacionados en el presente contrato debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 o las normas que hagan sus veces. 27) Atender los lineamientos y políticas generales y dar cumplimiento a los procesos, subprocesos e instructivos del Sistema de Gestión de Calidad definidos por el INDERBU. 28) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el anexo complementario, el cual hará parte integral del contrato. **OBLIGACIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO:** 1) Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas y de infraestructura necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo del objeto contractual. 2) Garantizar que se emplee correctamente la imagen corporativa del Instituto. 3) Dar respuesta oportuna a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato. 4) Cumplir con el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Desarrollado por la Ley 1581 de 2012 e implementar políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información. 5) Cumplir las recomendaciones y requerimientos que EL INDERBU formule a través del supervisor en desarrollo del objeto del Convenio o contrato. 6) Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del presente contrato. **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL INDERBU**. Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga especialmente a: 1. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes que el contratista haya entregado a ésta con base en el contrato. 2. Cancelar el valor total del contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en la forma de pago. 3. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato. 4. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato. 5. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo. **CLÁUSULA QUINTA**: El plazo de ejecución del contrato será **TRES (03) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA SEXTA: VALOR**. El valor del presente contrato por bolsa agotable por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000)**, incluido IVA, costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes y retenciones a que se generen durante la ejecución y/o liquidación del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO: El INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"**., reconocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma: Mediante mensualidades vencidas con fundamento en los servicios efectivamente prestados y debidamente registrados y/o de acuerdo al valor de los bienes entregados durante el periodo facturado, previo a la elaboración de informe y recibo satisfacción del supervisor, factura y/o documento equivalente debidamente diligenciado y pago de la seguridad social integral. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y

Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, Ley 828 de 2003 y Decreto 1273 de 2018. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato exigirá copia de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y parafiscales. (Planilla Pila). PARÁGRAFO SEGUNDO. El contratista autoriza al Municipio, para que por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios. PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos que el Municipio de Bucaramanga se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias. PARÁGRAFO QUINTO: La entidad no reconocerá suma alguna de dinero por cantidades de bienes o servicios estimados desde los estudios previos y pliegos de condiciones y no entregados por el contratista, por cuanto la proyección de cantidades de los bienes o servicios no genera ningún derecho adquirido al contratista, ya que el esquema del presente contrato permite solo la cancelación de las cantidades debidamente ejecutadas. **CLÁUSULA OCTAVA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA "INDERBU" pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo a los certificados de disponibilidad presupuesta 23-00215 del 06 de junio de 2023, 23-00225 del 20 de junio de 2023 y 23-00226 del 20 de junio de 2023, expedido por la Subdirección administrativa y financiera del INDERBU. **CLAUSULA NOVENA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA** mantendrá, indemne, al INDERBU, por todos los reclamos, perjuicios y daños presentados y/o causados a bienes y/o terceros, en razón de la ejecución del contrato suscrito y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, causados por su acción, omisión, negligencia, por los que responderá, civil y penalmente, en los términos definidos en la ley. – **CLAUSULA DECIMA: CESIÓN.** El presente contrato no podrá ser cedido, a ningún título, por el CONTRATISTA, sin el consentimiento, previo y escrito, del INDERBU, pudiendo, éste, reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: SUBCONTRATOS:** El contratista deberá someter a la aprobación de la entidad cualquier tipo de subcontrato que pretenda realizar. No obstante, lo anterior, el CONTRATISTA continuará siendo el único responsable ante la entidad por el cumplimiento de las obligaciones del contrato. En todo caso la entidad se reserva el derecho de solicitar al contratista cambiar al (los) subcontratista (s) cuando a su juicio estos no cumplan con las calidades mínimas necesarias para la ejecución del objeto contrato. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO:** Para todos los efectos de este contrato las partes acuerdan fijar, como domicilio, la ciudad de Bucaramanga y se entiende celebrado con sujeción a la Ley Colombiana y la Jurisdicción de los Tribunales Colombianos. - **CLAUSULA DECIMA TERCERA: SUPERVISIÓN:** El contratista acepta la supervisión que hará el INDERBU a través de la persona designada por la dirección de la entidad, quien suscribirá el acta de inicio y deberá: 1) Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2) Acordar los mecanismos y procedimientos, pertinentes, para precaver o solucionar, oportunamente, las diferencias o situaciones litigiosas que llegaran a presentarse. 3) Realizar acta de recibido a satisfacción de los bienes contratados. 4) Deberá verificar y certificar que el

CONTRATISTA canceló, los aportes correspondientes al Sistema General de Salud, Sistema General de Pensiones y Riesgos Profesionales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato. 5) Realizar las demás actividades necesarias para verificar que se dé cumplimiento al objeto contratado. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: CADUCIDAD.** EL INDERBU podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato, por resolución motivada, a la ocurrencia de algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte, de manera grave y directa, la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización. No obstante, lo anterior, la declaratoria de caducidad deberá sujetarse en todo a Ley 80/93, artículo 18. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO:** En caso de iniciarse procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento, la entidad otorgará estricto cumplimiento al artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: MULTAS.** En caso demora o incumplimiento parcial la entidad podrá imponer Multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%), del valor del contrato sin que esta sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del contratista y se impondrán conforme a lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y mediante el procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. La entidad hará efectiva las multas mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, haciendo efectiva la garantía única y, si ello no fuere posible, mediante el correspondiente proceso de ejecución. La causación o exigibilidad de las multas no exonerará al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de sanción un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, conforme a lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y mediante el procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. La entidad hará efectiva la pena pecuniaria mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, haciendo efectiva la garantía única y, si ello no fuere posible, mediante el correspondiente proceso de ejecución. Contra el acto que declare el incumplimiento y haga efectiva la cláusula penal pecuniaria procede el recurso de reposición, de acuerdo con el art. 77 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: GARANTÍAS:** El contratista debe constituir a favor de la ENTIDAD, una garantía única de acuerdo con la clase establecida en el Decreto 1082 de 2015, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia con la competencia correspondiente, que cubra los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

Garantía	Contractual	Post-contractual	Aplica		Porcentaje (%)	Plazo
			SI	NO		
Cumplimiento del Contrato	X		X		20%	vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	X		X		20%	vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más
Calidad del servicio	X		X		20%	vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.
Pago de salarios e indemnizaciones laborales	X		X		10%	vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.
Seguro de responsabilidad civil contractual y	X		SI		Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor	Igual al período de ejecución del contrato.

extracontractual					sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV	

CLAUSULA DECIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas por la Ley 80 de 1.993, ni en las demás normas concordantes o reglamentarias. **CLAUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**. Si en la ejecución del presente Contrato surgen diferencias, entre las partes, se podrá adoptar, de común acuerdo, cualquiera de los mecanismos de solución de los mismos, tales como la amigable composición, la conciliación, la transacción y el arbitraje técnico. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA:** NO VINCULACIÓN LABORAL. Por tratarse de un Contrato de carácter administrativo, el INDERBU no adquiere vínculo laboral, alguno, con el CONTRATISTA, ni tampoco con el personal que éste utilice para su ejecución. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA:** PRINCIPIOS DE MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: El presente contrato se regirá por los principios de terminación, modificación e interpretación, unilateral, consagrados en la Ley 80/93. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: Elevarlo a firma de las partes; Para su ejecución: La expedición del correspondiente registró presupuestal, aprobación de las garantías y la suscripción del acta de inicio. **VIGÉSIMA CUARTA: VEEDURÍA CIUDADANA Y PACTO POR LA TRANSPARENCIA:** El CONTRATISTA se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución; así mismo de conformidad al Pacto de Auditorias Visibles y Transparencia, suscrito por el Municipio con la Presidencia de la República de Colombia, contratista y Supervisor se obligan a articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, de permitir el acceso a los informes de supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA:** ACUERDO DE PROBIDAD: De acuerdo con lo preceptuado en el art. 1º del decreto 0126 de Julio 8 de 2009, El Contratista manifiesta expresamente que para obtener el contrato no incurrió en ninguna actividad ilícita, en este sentido, cuando la administración pueda demostrar que el contrato se obtuvo por medios ilegales, aplicará de forma inmediata lo establecido en el inciso 3 del art. 9 de la ley 1150 de 2007 en el sentido que revocará el acto de adjudicación del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA:** LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y la entidad, dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma por las partes en Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2023.

SILVIA NATHALIA NIÑO VILLAMIZAR
Directora General INDERBU

FABIOLA ESTER MEJIA GARCÍA
R.L. J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS

Proyecto: *Iván M. Alvarez – Abogado Contratista Oficina Jurídica*
Reviso: *Laura Marcela Coronado Corredor- Jefe Oficina Asesora Jurídica*